

## CONCLUSIONES

A criterio de la técnico que suscribe se **PROPONE** lo siguiente:

**Primero. - Formular la Declaración Ambiental Estratégica positiva del PIGREMEL 2017- 2022**, en los términos que se detallan a continuación, en el Anexo I:

La declaración ambiental estratégica, una vez formulada, se remitirá para su publicación en el plazo de quince días hábiles al Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma (B.O.M.E.), sin perjuicio de su publicación en la sede electrónica del órgano ambiental (página web de la Consejería de Medio ambiente).

Contra la declaración ambiental estratégica no procederá recurso alguno sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía judicial frente a la disposición de carácter general que hubiese aprobado el plan o programa, o bien de los que procedan en vía administrativa o judicial frente al acto, en su caso, de adopción o aprobación del plan o programa.

### **ANEXO I** **DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PIGREMEL 2017- 2022**

Examinada la documentación relativa al PLAN INTEGRADO DE GESTION DE RESIDUOS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA - PIGREMEL 2017- 2022, esta Oficina Técnica pasa a redactar la Declaración Ambiental Estratégica:

El Plan al que se refiere la presente Resolución se encuentra comprendido dentro del ámbito de aplicación recogido en el artículo 6 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental, por lo que, habiéndose sometido a evaluación ambiental estratégica ordinaria, con carácter previo a su autorización administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, procede formular su declaración ambiental estratégica, de acuerdo con el artículo 25 de la citada Ley.

Los principales elementos de la evaluación practicada se resumen a continuación:

#### **1. ANTECEDENTES Y MARCO JURÍDICO**

El 11 de diciembre de 2013, se publica en el Boletín Oficial del Estado la nueva Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental que unifica en una sola norma dos disposiciones: la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y modificaciones posteriores al citado texto refundido.

Dicha Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, ha establecido un nuevo marco que define la naturaleza jurídica de los procedimientos y pronunciamientos ambientales y es de aplicación, de acuerdo con lo previsto en su Disposición Transitoria Primera, a los planes y programas cuya evaluación ambiental se inicie a partir de su entrada en vigor.

Tal es el caso del presente PLAN INTEGRADO DE GESTION DE RESIDUOS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA - PIGREMEL 2017- 2022, regulado por la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en su artículo 14.2, y de conformidad con la Directiva marco de residuos 2008/98/CE sobre residuos.

El procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, de acuerdo con la normativa y legislación ambiental, ha tenido como objetivo principal la integración de los aspectos ambientales en la planificación pública desde las primeras fases de elaboración del PIGREMEL, tratando de evitar que las acciones previstas en el mismo puedan causar efectos adversos en el medio ambiente.

Por otra parte y de acuerdo al artículo 31, de la Directiva 2008/98/CE, los Estados miembros garantizarán que los interesados pertinentes, las autoridades y el público en general tengan la oportunidad de participar en la elaboración de los planes de gestión de residuos y en los programas de prevención de residuos y tengan acceso a ellos, una vez elaborados, de conformidad con la Directiva 2003/35/CE o, si procede, de la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, expondrán los planes y programas en un sitio de internet accesible al público.

#### **2. PRESENTACION PIGREMEL 2017- 2022:**

A continuación se realiza una síntesis breve del contenido del Plan Integral de Gestión de Residuos de la Ciudad Autónoma de Melilla (PIGREMEL) para 2017- 2022.

El contenido mínimo del Plan viene determinado por la Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados e incluye: